

PREMIOS CARDENAL HERRERA ORIA JÓVENES MAESTROS

DIRIGIDA A ALUMNOS EGRESADOS EL CURSO 24/25 DE LOS GRADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE LAS UNIVERSIDADES CEU Y LOS CENTROS UNIVERSITARIOS CEU DE VIGO Y SEVILLA

La Fundación Universitaria San Pablo CEU y las Universidades CEU (Universidad CEU Cardenal Herrera, Universidad San Pablo CEU y Universitat Abat Oliba CEU) y los centros universitarios CEU de Vigo y Sevilla, desde hace más de diez años forman a los futuros maestros a través de sus grados de Educación Infantil y Primaria desde los valores del humanismo cristiano y con las competencias profesionales requeridas en la sociedad actual.

Esta convocatoria forma parte del proyecto de Educación CEU, coordinado por la Dirección de Universidades y en el que vienen trabajando las universidades, los centros universitarios y los colegios CEU para mejorar la propuesta formativa de los futuros maestros.

Con estos premios se quiere reconocer la excelencia, los valores y el talento de los alumnos egresados con un contrato de trabajo por un año en uno de los Colegios CEU enmarcados en el territorio nacional.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto: reconocer el trabajo de los estudiantes egresados de los grados de Educación Infantil y Primaria de las Universidades y Centros Universitarios de la Fundación Universitaria San Pablo CEU y la Fundación San Pablo Andalucía, a través de la contratación de un año en uno de los Colegios CEU.

2.- Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de este premio aquellos los alumnos que hayan cursado sus estudios de Grado de Educación Infantil y/o Primaria en cualquier Universidad o centro universitario CEU y que cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria sean seleccionados para optar a alguna de las plazas ofertadas. A estos efectos, podrán participar los alumnos egresados el curso 24/25 de los siguientes centros:

- Universidad CEU Cardenal Herrera
- Universidad CEU San Pablo
- Universitat Abat Oliba CEU
- Escuela de Magisterio CEU Vigo
- Centros de Estudios Universitarios Cardenal Spínola, de la Fundación San Pablo Andalucía

En total, se concederán un total de 6 premios para todas las universidades y centros CEU.

3.- Duración del contrato: tendrá una duración de un curso académico de desempeño profesional en el colegio que se asigne de la red de colegios de la Fundación San Pablo CEU (a cada uno de los ganadores se le contratará como Maestro contrato de un año en prácticas según marca el convenio y sueldo que rija en el centro asignado).

- Colegio CEU San Pablo Valencia
- Colegio CEU San Pablo Sanchinarro
- Colegio CEU San Pablo Montepíncipe
- Colegio CEU Jesús María Alicante
- Colegio CEU San Pablo Murcia
- Colegio Abat Oliba Loreto
- Colegio Abat Oliba Spínola
- Colegio CEU San Pablo Sevilla
- Colegio CEU Virgen Niña Vitoria

4.- Procedimiento de solicitud:

- El formulario de solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de este [enlace](#), y deberán descargarse copia de dicha solicitud en formato pdf.
- Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
 - Expediente de notas
 - Carta de recomendación de un responsable académico del centro de procedencia
 - Certificado oficial de nivel de inglés
 - Certificado oficial de lengua autonómica si procede (catalán /valenciano)
 - Otros méritos (formación extracurricular, premios recibidos, otros idiomas, voluntariado, etc.)

Todos estos documentos, una vez cumplimentados, deberán remitirse en formato pdf al correo electrónico: maestrosceu@ceu.es indicando en el asunto "JOVENES MAESTROS CEU CURSO 2025-26"

Las solicitudes incompletas y las que contengan información no correcta serán rechazadas.

5.- Plazo de solicitud: El plazo para la presentación de las solicitudes para participar en la presente convocatoria se abrirá desde el 2 y hasta el 18 de junio de 2025.

6.- Obligaciones de los beneficiarios: es obligación del beneficiario atender los requerimientos que el centro escolar estime oportunos dentro de las funciones propias de un docente. Así mismo, será de obligado cumplimiento:

- Puntualidad y cumplimiento del horario escolar.
- Asistir al centro escolar con un vestuario acorde al puesto desempeñado.



CEU

- Respetar las normas éticas y morales del centro, así como mantener la confidencialidad respecto a la información que se maneja en el mismo.
- Avisar de cualquier ausencia que pueda presentarse por enfermedad o causa justificada.
- Y cualquier otra normativa que el comité establezca.

7.- Incumplimiento: el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el apartado anterior será motivo de rescisión del contrato.

8.- Dotación económica: Contrato laboral de un año con sueldo según marque el convenio laboral (entre 23.000 euros y 30.000 euros según el centro asignado). El contrato es a jornada completa.

9.- Procedimiento de evaluación y concesión: un tribunal valorará cada una de las candidaturas teniendo en cuenta los conocimientos de los candidatos, sus habilidades de comunicación, interpersonales e intrapersonales y su afinidad con la identidad institucional. Para ello habrá una primera selección de los candidatos, en base a la información aportada en la solicitud inicial, y posteriormente estos candidatos serán entrevistados por un comité evaluador que seleccionará a los beneficiarios del premio.

Los resultados serán comunicados antes del 15 de julio. Los beneficiarios comenzarán su contrato en septiembre, momento en el que se incorporarán al centro educativo correspondiente.

10.- Incompatibilidad: este contrato será incompatible con cualquier otro trabajo que implique no atender el horario y/o funciones establecidas por el colegio.